

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía" o "ADVEO"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado el pasado 5 de septiembre de 2018 (HR nº 269310) y al hilo de determinadas informaciones aparecidas en medios de comunicación en el día de hoy, la Compañía confirma que, de conformidad con la comunicación que le fue efectuada, el inversor industrial internacional que ha realizado al sindicato bancario de ADVEO una propuesta no vinculante, para la adquisición de la totalidad de la deuda financiera de la Compañía, es la entidad Staples Solutions B.V., cuya sede social radica en Holanda.

La citada propuesta no vinculante está sujeta a un resultado satisfactorio para Staples Solutions B.V. del proceso de *due diligence*, al cumplimiento de determinadas condiciones habituales para este tipo de transacciones y de la negociación, en su caso, de los acuerdos definitivos. Por lo tanto, no existe ninguna garantía de que Staples Solutions B.V. complete el ejercicio de *due diligence*, presente una propuesta vinculante o negocie los documentos definitivos de la transacción.

Conforme a lo ya indicado en el referido Hecho Relevante, el citado inversor se encuentra realizando el proceso de *due diligence*.

Asimismo, y en relación con determinadas informaciones publicadas sobre el estado de la deuda financiera del Grupo Adveo, la Compañía informa que, a fecha de hoy, se encuentra al corriente de sus obligaciones de pago bajo la deuda financiera.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2018

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
MADRID